



26°
Rallye Orvecame Norte



REGLAMENTO PARTICULAR 26 RALLYE ORVECAME NORTE TROFEO CICAR

RALLYES DE REGULARIDAD DE VEHÍCULOS HISTORICOS

Art. 1.- ORGANIZACION.

1.1.- La Escudería Daute Realejos, Organiza la 26ª Rallye Orvecame-Norte Trofeo Cicar de Rallyes de Regularidad para Vehículos Históricos.

1.2.- Los reglamentos aplicables por orden de prelación, serán:

- El Reglamento deportivo y técnico de la RFEA 2010.
- Las Prescripciones Comunes a los Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges de España.
- El Reglamento Particular de la prueba y sus Anexos.
- El Reglamento Deportivo del Campeonato de España de Rallyes de Asfalto (en lo que sea de aplicación).

En caso de contradicción entre estas normativas, prevalecerá la de rango superior.

1.3.- El C.D.I. será de aplicación -con carácter prioritario- en los aspectos generales, de procedimiento, reclamaciones y apelaciones.

Art. 2. - ASPIRANTES Y LICENCIAS.

3.1.- Todos los concursantes deberán estar en posesión de la licencia de concursante válida para el año en curso, expedida por la R.F.E. de A.

3.2.- Todos los pilotos y copilotos deberán estar en posesión de las licencias correspondientes (Estatul Restringida o superior) expedida por la R.F.E. de A.

Art. 3.- VEHÍCULOS ADMITIDOS.

3.1.- Los vehículos admitidos en el Trofeo Tenerife de Rallyes de Regularidad de Vehículos Clásicos son todos los vehículos de competición que participaron en rallyes, homologados entre el 1 de enero de 1950 y el 31 de diciembre de 1982, incluidos los homologados en los Grupos 1, 2, 3, 4 y 5 en la citada época.

Las preparaciones admitidas son las estipuladas en la Ficha de Homologación FIA (en caso de existir), las permitidas en su época o según la reglamentación vigente en los Grupos 1, 2, 3, 4 o 5.

La Comisión de Clásicos se reserva el derecho de admitir excepcionalmente a participar vehículos que no cumplan con este artículo en su totalidad.

Todos los vehículos deberán disponer de un Pasaporte Técnico de Vehículo Clásico emitido por una A.D.N. (Autoridad Deportiva Nacional) o por la F.I.A.

Se elaborará una lista de vehículos a los cuales se haya emitido el Pasaporte Técnico de Vehículo Clásico por parte de cualquier A.D.N. y los que no se encuentren en ella no podrán formalizar la inscripción en ninguna prueba.



26°
Rallye Orvecame Norte



Para poder obtener el Pasaporte Técnico de Vehículo Clásico e integrarse en la lista mencionada en el anterior artículo, los interesados deberán dirigirse a la Dirección Técnica de la Federación Interinsular de Automovilismo de Santa Cruz de Tenerife, con la que se podrá concertar una fecha para la verificación del vehículo en cuestión, y en caso de ser aceptado, se le expedirá el Pasaporte Técnico de Vehículo Clásico y se le incluirá en la lista de vehículos admitidos al certamen.

3.2.- El Comité Organizador se reserva el derecho de estudiar -y admitir- cada solicitud de inscripción de un vehículo determinado, sobre las bases indicadas a continuación:

- Tendrán preferencia de inscripción los vehículos preparados sobre los de serie.
- Los más antiguos sobre los más modernos.
- Y los que tengan palmarés histórico sobre los que no lo tengan.

3.3.- El vehículo debe estar matriculado y asegurado de acuerdo a la normativa vigente según las disposiciones del Estado y de las Autonomías competentes.

3.4.- Los vehículos deberán presentar un estado impecable en el momento de la verificación.

3.5.- **MEDIDAS DE SEGURIDAD**

3.5.1.- Los vehículos deberán estar equipados con un extintor de al menos 2 Kg, sólidamente anclado dentro del habitáculo.

3.5.2.- Los cinturones de seguridad son obligatorios para todos los vehículos posteriores a 1.960, recomendándose la instalación de arneses.

3.5.3.- Un cortacorriente de seguridad deberá estar instalado dentro o fuera del habitáculo.

3.5.4.- Se recomienda la instalación de arco de seguridad, reposacabezas y cinturones de arnés.

3.5.5.- Todos los vehículos deben contar con las medidas de seguridad que exige el Código de la Circulación vigente (triángulos de señalización, chalecos reflectantes, etc.).

3.6.- **NEUMÁTICOS.**

3.6.1.- Los neumáticos deberán ser homologados para su uso por carretera (E o DOT).

3.7.- **INSTRUMENTACIÓN.**

3.7.1.- Será admitido cualquier sistema de medición, tanto de distancia como de tiempo interconectado o no con el vehículo. El número máximo de aparatos de medición interconectados con el vehículo se limita a uno (1).

3.7.2.- La mera presencia o existencia en el vehículo de instrumentos prohibidos o que no cumplan con el presente artículo conllevará las siguientes penalizaciones:

- 1ª infracción, 10.000 puntos.
- 2ª infracción, exclusión.



26° Rallye Orvecame Norte



Art. 4.- OFICIALES.

4.1.- Actuará en cada prueba, los mismos de Oficiales designados para el rallye de Velocidad.

Art. 5.- SOLICITUD DE INSCRIPCION – INSCRIPCIONES

5.1 FECHA Y HORARIO LÍMITE DE LA SOLICITUD DE INSCRIPCION:

El cierre de las inscripciones tendrá lugar a las **20,00** horas del viernes **28/05/10**. El único boletín válido es el colgado en las páginas Web de la FCA y/o del rallye, y su formato no podrá ser modificado en ninguno de sus aspectos. Los detalles relativos al copiloto pueden ser completados hasta el momento de las verificaciones administrativas.

5.2.- El número máximo de inscritos se fija en **20** vehículos.

5.3.- El Comité organizador se reserva el derecho de rehusar una inscripción de acuerdo con lo establecido en el artículo 74 del C.D.I. 5.1.

5.4.- Será admitida toda persona física o jurídica, titular de una licencia de concursante, expedida por su A.D.N., valedera para el año en curso. Los nacionales de países no miembros de la U. E. deberán estar en posesión de licencia Internacional de concursante F.I.A.

Durante el transcurso de la prueba, y cuando el concursante sea una persona jurídica o, en cualquier caso, una persona que no forme parte del equipo a bordo, todas sus obligaciones y responsabilidades incumben en su totalidad, solidariamente y por indiviso al primer conductor declarado en el boletín de inscripción.

Art . 6 DERECHOS DE INSCRIPCION

6.1.- Los derechos de inscripción se fijan en:

6.1.1.- Con la publicidad propuesta por el Organizador: **250 €**

6.1.2.- Sin la publicidad propuesta por el Organizador: **500€**

6.1.3.- El pago de los derechos de inscripción podrá ser realizado Mediante transferencia bancaria antes de las 14 horas del día 28 de Mayo de 2010 a la cuenta siguiente:

Banco: CAJA CANARIAS

Cuenta: 2065-0060-42-1400143470

6.2.- La solicitud de inscripción no será aceptada si no va acompañada de:

- Los derechos de inscripción.
- Deberá estar debidamente cumplimentada en todos sus apartados.

6.3.- Los derechos de inscripción serán totalmente reembolsados:

6.3.1.- A los solicitantes cuya inscripción haya sido rechazada.

6.3.2.- En caso de que el rallye no se celebrara.

6.3.3.- El Organizador podrá reembolsar hasta un **75%** de los derechos de inscripción a los Concursantes que, por razones de fuerza mayor debidamente verificadas, no pudieran presentarse a la salida del rallye.

6.4.- La organización a través de La Federación Interinsular de Automovilismo de Santa Cruz de Tenerife ha contratado con la Cía Chartis Europe una póliza de Seguros de Responsabilidad Civil, que garantiza la Responsabilidad Civil de hasta 70.000.000 de euros por siniestro para daños corporales y 15.000.000 de euros para



daños materiales, cubriendo las responsabilidades derivadas de la organización y celebración del rallye, así como de los vehículos participantes, incluidos los vehículos de organización denominados 0 y 00.

6.5.- El seguro de la prueba tomará efecto desde el momento de la entrada en el parque cerrado y cesará al final de la prueba o desde el momento del abandono, de la exclusión o de la eliminación de carrera.

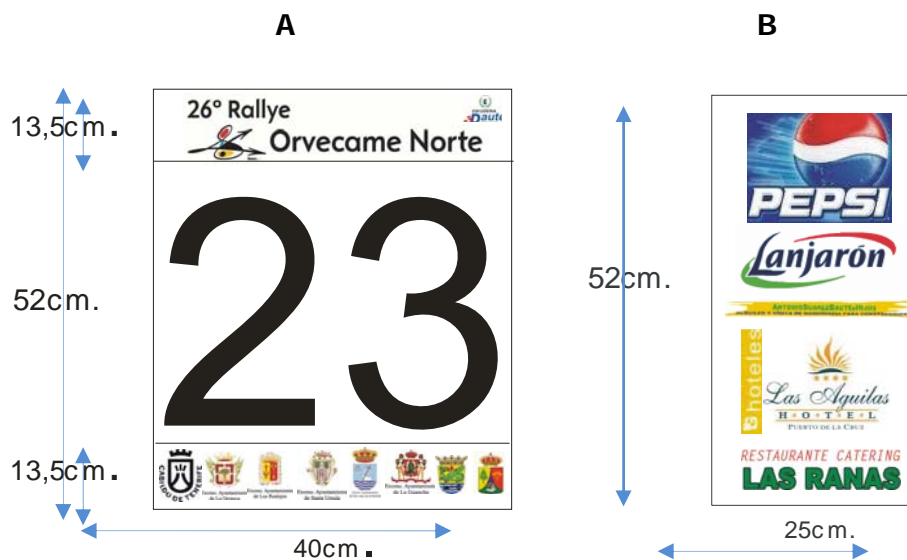
6.6.- Se recuerda a los concursantes que únicamente los daños ocasionados por los Organizadores y los Conductores titulares quedan amparados por la póliza contratada por la Organización. Quedan excluidos los daños que puedan sufrir los propios conductores o automóviles participantes, así como los componentes de los equipos (asistencias, invitados, etc) derivados de su actividad o de actitudes negligentes en las zonas de asistencia, parques cerrados, pódium, etc, durante el desarrollo del rallye.

Art. 7 PUBLICIDAD

7.1.- Los participantes que acepten la publicidad propuesta por el Organizador, deberán reservar los espacios descritos a continuación:

A Publicidad OBLIGATORIA (Números de competición y Placa delantera):

B Publicidad FACULTATIVA:



7.2.- No están permitida la publicidad por parte de los concursantes, en los espacios controlados por la organización ni en sus proximidades (verificaciones, parques cerrados, zonas de asistencia, tramos cronometrados, zonas de control, etc.), durante el desarrollo de la prueba, salvo expresa autorización de Organizador de la Prueba, sobre todo en lo referente a promociones de productos. Cualquier infracción de esta norma afectará directamente al equipo participante, siendo considerada como falta grave, que será sancionado como mínimo con una multa, según el artículo 25 del Reglamento Disciplinario de la FCA, que podrá llegar a la exclusión del equipo, sobre todo en los casos de reiteración, a criterio de los Comisarios Deportivos.

7.3.- Está permitido a los concursantes poner libremente toda publicidad sobre sus vehículos, siempre y cuando:

7.3.1.- * No sea contraria a los buenos modos y costumbres.



26° Rallye Orvecame Norte



7.3.2.- * No se encuentre en los lugares reservados a las placas y los números de competición.

7.3.4.- * No impida la visión del equipo a través de los cristales.

7.3.5.- * Esté permitida por las leyes nacionales, por los Reglamentos de la FIA, por las Condiciones Comunes de Organizaciones a las Pruebas de los Campeonatos FIA de Rallyes y por los Reglamentos de la R.F.E. de A.

7.4.- Los espacios publicitarios que se encuentren encima y/o debajo de los números de competición colocados en las puertas delanteras del vehículo y el de las placas del Rallye están reservados para la publicidad de los organizadores. Los participantes no podrán rechazar esta publicidad obligatoria. No estarán autorizados a tomar la salida los vehículos no conformes.

7.5.- Los participantes que acepten la publicidad facultativa propuesta por la organización deben reservar los siguientes espacios:

7.5.1.- Espacio situado junto a los números de competición (parte trasera ó parte delantera) de 50 x 25 cm.

7.6.- Las publicidades que llevarán en este espacio son: **Pepsi, Lanjaron, Antonio Baute , Hotel las Aguilas y Catering Las Ranas.**

7.7.- Cada equipo recibirá del Organizador de la prueba la placa y número establecidos para el certamen de Regularidad para Vehículos Históricos (Art. 14 del Reglamento Deportivo de Rallyes de Asfalto).

7.8.- La serie de estos números será específica y correlativa para los Vehículos Históricos de de Regularidad, empezando por el nº 201.

Art. 8.- ITINERARIO – RUTOMETRO.

8.1.- La longitud de los tramos cronometrados de regularidad será exacta, con precisión a la decena de metros y será medida circulando por el carril derecho de la carretera, en la medida de lo posible, o por la trazada ideal circulando con carretera abierta.

8.2.- No se publicará los puntos exactos en los que se situarán los controles intermedios de los tramos de regularidad, y la media impuesta en los tramos no se hará pública hasta el momento de la salida de la prueba.

Art. 9.- CARNET DE CONTROL.

9.1.- En la salida del rallye, cada equipo recibirá un Carnet de Control en el que figurarán la hora de salida y el tiempo concedido para cubrir la distancia al siguiente control horario. Este Carnet deberá ser entregado en la llegada de cada Sección, siendo reemplazado por uno nuevo en la salida de la siguiente.

9.2.- El equipo participante es el único responsable de su Carnet de Control.

9.3.- El Carnet de Control deberá entregarse en cualquier momento a petición de un Comisario, (particularmente en todos los puestos de Control), o presentarlo personalmente un miembro del equipo, para ser visado.

9.4.- A menos que fuera autorizada por un Comisario responsable, toda rectificación o modificación realizada en el Carnet de Control, entrañará una penalización de 1.000 puntos.

9.5.- La ausencia de visado, en no importa qué Control, o la no entrega del Carnet de Control en todos los puestos de Control (Horario o de Paso), entrañará una penalización que puede llegar hasta la exclusión en caso de reiteración.



26° Rallye Orvecame Norte



9.6.- La presentación del Carnet de Control en los diferentes Controles es obligatoria, están especificados en el Rutometro y la exactitud de las inscripciones quedan bajo la entera responsabilidad del participante. La ausencia de visado, en no importa qué Control, o la no entrega del Carnet de Control en todos los puestos de Control, entrañará una penalización que puede llegar hasta la exclusión.

9.7. Únicamente el Comisario del puesto estará autorizado a inscribir la hora sobre el Carnet de Control, manualmente o por medio de un aparato impresor.

Art. 10.- VERIFICACIONES.

10.1.- Los equipos inscritos en cada prueba puntuable para este Trofeo, deberán superar una verificación administrativa y otra técnica previas a la salida de la prueba, cuyo horario y lugar se indicará en el reglamento particular.

10.2.- Los Comisarios Técnicos realizarán la verificación técnica, que afectará a las medidas de seguridad, neumáticos y comprobación del Pasaporte Técnico del vehículo (Pasaporte Clásicos de Regularidad) emitido por la R.F.E. de A., en las condiciones del Reglamento Técnico del Trofeo.

10.3.- Los Comisarios Técnicos y Deportivos pueden verificar cualquier vehículo en cualquier momento de la prueba.

10.4.- A la terminación del rallye, los coches quedarán en régimen de "Parque Cerrado" a expensas de posibles reclamaciones o verificaciones de oficio.

Art. 11.- CEREMONIA DE SALIDA y SALIDA.

11.1.- Ceremonia de salida, en caso de celebrarse, los vehículos inscritos a este certamen deberán tomar parte en la ceremonia de salida.

11.2.- La salida del primer participante del Trofeo de Regularidad, se hará a continuación del último vehículo participante en velocidad.

Art. 12.- ASISTENCIAS Y OUVREURS.

12.1.- Será obligatorio hacer las Asistencias en el Parque establecido por el Organizador.

12.2.- Los participantes son responsables de las infracciones cometidas por sus asistencias.

Art. 13.- CONTROLES.

Cualquier retraso en un solo control horario superior a 15 minutos implicará la exclusión automática del participante, así como cualquier parada dentro de tramo cronometrado por tiempo superior a 15 minutos.

En estos casos el participante deberá entregar el carnet de ruta.

Art. 14.- TRAMOS CRONOMETRADOS.

14.1.- Medidas de Seguridad:



26°
Rallye Orvecame Norte



En los tramos cronometrados es obligatorio el uso de casco con homologación FIA o Europea vigente, para piloto y copiloto.

Se recomienda el uso de vestimenta ignífuga homologada.

14.2.- Procedimiento de los controles:

14.2.1.- El control de salida de cada tramo cronometrado de regularidad estará indicado por la pancarta de salida homologada y el reloj o la célula de inicio.

14.2.2.- La salida de cada vehículo en cada tramo cronometrado deberá efectuarse obligatoriamente, con la intervención de un comisario-cronometrador y en intervalos de 1 minuto.

14.2.3.- La llegada de cada tramo estará indicada por la pancarta de llegada (bandera a cuadros sobre fondo rojo) y es de tipo lanzado. El vehículo solo podrá detenerse unos metros más allá ante la mesa de cronometraje, indicada con la pancarta "Stop", para el visado de su carnet de control.

14.2.4.- Durante el recorrido del tramo cronometrado de regularidad podrán instalarse cuantos puntos de control de tiempo se juzguen necesarios, sin ningún tipo de aviso.

14.3.- Medias en tramo cronometrado:

14.3.1.- Las medias podrán ser superiores a 50 km/h. dependiendo del trazado de cada prueba especial. Las medias para cada tramo serán fijadas de modo que sean realizables por los participantes, y podrá establecerse una más alta y otra más baja en función de la climatología reinante en el momento de celebrarse la prueba. Será el Director de Carrera quien determine la utilizable en cada caso, antes del momento de la salida del primer participante en cada tramo.

14.3.2.- Se establecerán dos medias para cada tramo, una más alta y otra más baja, a elegir por los participantes, en función de la cilindrada y año de fabricación.

14.3.4.- Los participantes en media baja saldrán a continuación de los de media alta, limitándose la media baja para vehículos fabricados con anterioridad al 31-12-1965 o de cilindrada hasta 1.300 cc.; La diferencia de la media baja no podrá ser superior al 8%.

14.4.- Cronometraje:

14.4.1.- El sistema de cronometraje deberá estar homologado por la R.F.E. de A.

14.4.2.- El cronometraje dentro de los tramos se realizará a la décima de segundo, y penalizará el retraso y el adelanto a razón de 1 punto por cada décima.

El "cero" se producirá cuando el vehículo pase por la zona de medición de cada punto intermedio entre las dos décimas anteriores y las dos décimas posteriores a la décima ideal exacta, de tal modo que el primer punto de penalización por adelanto será en la tercera décima anterior a la décima ideal y el primer punto de penalización por atraso será la tercera décima posterior a la décima ideal. El redondeo a la tercera décima anterior se producirá en la centésima anterior a la segunda décima anterior a la décima ideal. Así mismo, el redondeo a la tercera décima posterior se producirá en la centésima siguiente a la segunda décima posterior a la décima ideal.



14.4.3.- El adelanto en cualquier punto de cronometraje superior al treinta por ciento (30%) del tiempo ideal, implicará -en la primera ocasión- 1.000 puntos de penalización, y en la segunda, la exclusión de la prueba.

14.4.4.- El organizador instalará un mínimo de dos controles de cronometraje intermedios en cada tramo cronometrado. Estos controles serán secretos.

14.4.6.- En el caso de que un vehículo no dejara constancia de su paso por un control intermedio, pero sí en el anterior o posterior a éste, se le aplicará como penalización en el control no marcado, la media aritmética de las penalizaciones obtenidas en los controles anterior y posterior. En el caso de que lo anterior le ocurriese a un determinado número de vehículos -a determinar por los Comisarios Deportivos-, estos podrían optar por imponer a todos los afectados la penalización previamente indicada o proceder a la anulación de ese control para todos los participantes.

14.4.7.- Si un vehículo no dejara constancia de su paso en más de un control intermedio del mismo tramo, se aplicará lo siguiente:

- Si ocurre en un porcentaje alto de vehículos (igual o superior al 30 %), se anularán los puntos intermedios.
- Si ocurre en un porcentaje bajo de vehículos (inferior al 30 %), decidirán los Comisarios Deportivos pudiendo anular el tramo o imponerles los puntos correspondientes a la media aritmética de los puntos obtenidos por el primer y último clasificados en ese tramo. En cualquier caso, si el Colegio de Comisarios Deportivos apreciara la concurrencia de circunstancias determinantes de los hechos previstos por este artículo, podrán adoptar cualquier otra decisión que consideren más adecuada incluso distinta a las anteriormente indicadas.

14.4.8.- En el caso de que en un determinado control dentro del tramo varios vehículos sufrieran una incidencia común en la medición de su tiempo, que pudiera tener su causa en el funcionamiento del aparato de medición del citado control pero no en circunstancias ajenas al mismo, los Comisarios Deportivos podrán acordar la anulación del control en el que se haya producido tal incidencia de cronometraje. En todo caso, será competencia del Colegio de Comisarios Deportivos decidir el número de vehículos que pudieran determinar la aplicación de este precepto. Se recomienda que solo se aplique la anulación en caso de que el número de vehículos afectados sea superior al 20 % de los participantes en ese tramo.

14.5.- Penalizaciones:

| | | |
|-----------|---|------------------|
| a) | Por cada minuto de adelanto en un Control Horario | 60 puntos |
| b) | Por cada minuto de retraso en un Control Horario | 30 puntos |
| c) | Por cada décima de segundo de adelanto o retraso en cada control de Regularidad | 0,1 punto |
| d) | Por detención voluntaria en un tramo denunciada por un cronometrador | 30 puntos |



26° Rallye Orvecame Norte



| | | |
|----|---|-------------------------------------|
| e) | Bloquear o dificultar el paso a otros vehículos | Exclusión |
| f) | El adelanto en cualquier punto de cronometraje superior al treinta por ciento (30%) del tiempo ideal, implicará -en la primera ocasión- 1.000 puntos de penalización, y en la segunda, la exclusión de la prueba. | 1.000 puntos (Exclusión) |

Art. 15.- CLASIFICACIONES.

El orden de clasificación se realizará en función de la suma de puntos, más las penalizaciones, y de menos a más, declarándose ganador de la prueba el que menos puntos haya acumulado.

Art. 16.- EMPATE EN UN RALLYE.

En caso de empate entre dos o más vehículos, será proclamado vencedor de la prueba, el participante que haya obtenido un menor número de puntos en los tramos cronometrados, y de persistir el empate, el que haya tenido mayor cantidad de mejores clasificaciones en los tramos cronometrados.

Art. 17.- TROFEOS.

El organizador de cada rallye entregará seis trofeos, para piloto y copiloto de los tres primeros coches clasificados.